

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de marzo de 2026

Señores

Comisión Nacional de Valores

A3 Mercados S.A.

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Presente

**Ref.: Hecho relevante - reversión parcial Loma
Montosa Oeste sector neuquino**

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Petróleos Sudamericanos S.A. (la "Sociedad"), a fin de informar que, mediante el Decreto 334/2026 el Gobernador de la Provincia del Neuquén ha aprobado la reversión de una superficie de 67,48 km², correspondiente a la concesión de explotación otorgada sobre el área Loma Montosa Oeste, en su sector ubicado dentro del territorio provincial.

La reversión parcial oportunamente solicitada responde a los resultados obtenidos a partir de los trabajos técnicos realizados en el sector involucrado, los cuales permitieron identificar bajos estructurales y formaciones de escaso interés geológico, con bajo potencial productivo, razón por la cual se concluyó que la realización de trabajos exploratorios adicionales no resulta técnica ni económicamente viable.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



Emmanuel Lacanau
Responsable de Relaciones con el Mercado
Petróleos Sudamericanos S.A.